Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

de la misma Conformidad y por el Referido tiempo de un año nombraba y nombro por Juezes Consistoriales al dho Señor D. Lorenzo Marin y Melgares y D. Josef Alvarez de Aledo Rex.or perpetuo de ella

Comisarios de Cuentas y Rentas — Y asimismo de un acuerdo y Conformidad la Villa = dijo que nombraba y nombro de una Conformidad por el Referido tiempo de un año por Commisarios de quentas y Rentas a dhos Señores D.n Diego de Rueda y D. Jose Guarda q.nes estando pres.tes lo aceptaron

Commisarios de Justa y Cartularios — Asimismo de una Conformidad y acuerdo la Villa = dijo q. nombraba y nombro por Commisarios de Justa y para q. recojan las Cartas y respondan a ellas, que vienen a esta V. por el Referido tiempo de un año a dhos Señores D. Pedro Ma. de Ang.to y D. Lorenzo Marin Ruiz q.nes estando pres.tes lo aceptaron

Depositario de Penas de Camara — La Villa de una Conformidad = Dijo de un acuerdo y Conformidad y por el Referido tiempo de un año nombraba y nombro a Josef Lucas Marin Vez.o dulla por depositario de Penas de Camara y Gastos de Justicia dusta dha V.a y su Partido

Procuradores — La Villa de una Conformidad = Dijo que por el Referido tiempo de un año Rehelixia y Rehelixio por Procur.r de Causas dusta Villa a D. Pedro Abadia y nombraba mas por dho tiempo a Juan del Campo, y Fran.co Xabier Marz Vezinos dusta V.a